

VALORACION COMPARADA DE LA LEGISLACION ESPAÑOLA DE LIBERTAD RELIGIOSA

SUMARIO

I. VALORACIÓN COMPARADA DEL CONTENIDO DE LA LEGISLACIÓN DE LIBERTAD RELIGIOSA.

1. *En el plano individual*

A) Matrimonio.

B) Educación.

2. *En el plano social*

A) En el plano social: centrípeto.

a) La personalidad jurídica de las asociaciones religiosas.

b) Los requisitos para alcanzar la personalidad jurídica.

c) La capacidad patrimonial.

B) En el plano social: centrífugo.

II. VALORACIÓN COMPARADA DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN DE LIBERTAD RELIGIOSA.

III. VALORACIÓN COMPARADA DEL SISTEMA ESPAÑOL DE LIBERTAD RELIGIOSA.

1. *Sistema bilateral y sistema unilateral de regulación.*

2. *Ley general y aplicación particular.*

CONCLUSIÓN.

Intentamos una valoración de nuestro ordenamiento de libertad en materia religiosa. Una valoración ponderada, objetiva. Para ello necesitamos unos puntos de mira. Estos pueden hallarse dentro y fuera del propio orde-